

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 3285/1968, de 26 de diciembre, por el que se modifica el texto arancelario de los Cromatógrafos de gases de la posición arancelaria 90.23 C-8, incluidos en la Relación-apéndice del Arancel por Decreto 1706/1968, de 4 de julio.

El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta, del Ministerio de Comercio, de treinta de mayo, autoriza en su artículo segundo a los Organismos, Entidades y personas interesadas para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley Arancelaria, las reclamaciones o peticiones que consideren conveniente en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de reclamaciones formuladas al amparo de dicha disposición y que han sido reglamentariamente tramitadas por la Dirección General de Política Arancelaria, se ha estimado conveniente, oído el preceptivo informe de la Junta Superior Arancelaria, modificar el texto arancelario de los cromatógrafos de gases incluidos en la Relación-apéndice del Arancel por Decreto mil setecientos seis/mil novecientos sesenta y ocho, de cuatro de julio.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el

artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el texto arancelario de los cromatógrafos de gases (partida arancelaria noventa punto veintiocho-C-ocho) incluidos en la Relación-apéndice del Arancel por Decreto mil setecientos seis/mil novecientos sesenta y ocho, de cuatro de julio, de la siguiente forma:

Cromatógrafos. Espectrofotómetros de ultravioleta visible, infrarrojo y de absorción atómica, para medición, por lectura directa o mediante aparato registrador sobre banda de papel, de la absorción de la luz.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
FAUSTINO GARCIA-MONCÓ Y FERNANDEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se dispone el cese de don José Luis López Henares como Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de septiembre de 1962, he tenido a bien disponer el cese de don José Luis López Henares como Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 14 de enero de 1969 por la que se nombra Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales a don Fernando de Liñán y Zafio.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en artículo quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de septiembre de 1962, y a propuesta de V. I., vengo en nombrar Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales a don Fernando de Liñán y Zafio, Secretario Técnico del Ministro sin Cartera y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social e Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 18 de enero de 1969 por la que se nombra Jefe adjunto del Servicio Central de Planes Provinciales a don Rafael Anson Oliart.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de septiembre de 1962, y a propuesta de V. I., vengo en nombrar Jefe adjunto del Servicio Central de Planes Provinciales a don Rafael Anson Oliart, con la categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3286/1968, de 26 de diciembre, por el que se designa Embajador de España en Canberra a don Juan Ramón Parellada Soteras.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

vengo en designar Embajador de España en Canberra a don Juan Ramón Parellada Soteras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ